

de la República, la com-
 actual estado i la bri-
 que marchaba, el interes
 eblos, ligado fuertemente al
 da individuo, i en fin, el
 males que podrán cubrirla
 as allá de lo que alcanza
 una, son los moviles de
 en los momentos mismos
 convencion va a obrar el
 felicidad jeneral.

de Boyacá observada desde
 ha, sus padecimientos en la
 los años de 12, 13 i 14, á
 i tan caros sacrificios, el
 pública empeñado, su ha-
 los españoles en hostil dis-
 nosotros, muchos ánimos
 idos, ó descontentos en lo
 los de Guatemala nadando
 gre, Méjico en inminente
 ñor, los fundamentos para
 de los lejitimos repre-
 sible, i usando del derecho
 tenemos, para manifes-
 mas ardientes deseos por el
 o, i central que rije á la

is dió existencia política, la
 hecho respetables del mas
 enemigos, espulsándolo del
 nos ha elevado al rango de
 ia, ella nos ha detenido al
 dicio, librandonos de los hor-
 terra intestia, i por último,
 i solo la union es la que
 entre los colombianos, i
 s obliga en esta vez á diri-
 mas augusto, i respetable;
 n que los quehlos disfruten
 federal, pero ahora con su
 secretar la muerte de una
 se ha levantado sobre cente-
 res. En el estado de inmo-
 ne se hallan los pueblos, i
 cia de pasiones, que por des-
 entre nosotros, no hai cosa
 mejor dicho, mas cierta
 neral, que el quitarle la
 al gobierno, paralizand
 , aumentando los gastos, fo-
 motivos de division entre estos
 tamentos, multiplicando los
 manda la federacion, cuando
 tema se palpa la escases de
 los empleos, i se observan
 el gobierno para llenarlos de
 oso al Estado, armand
 n por su destruccion, dando
 con semejante medida, (si
 zarse) á que las naciones que
 desistan, i que falte á la
 importante apoyo, destrú-
 plimada, cuanto se ha tra-
 ños i adelantando en 7.

que la ruina jeneral vendria
 acia precisa é indispensable,
 hora de alterar bajo de cual-
 la forma de gobiernó que
 ar esta, grandes remedios
 se en obsequio del bien co-
 sabiduria de los represen-
 tati presentes para llenar su
 modo digno de ellos i de la

de salvar la patria de su último
 quienes están encargados de
 a, no debenos callar un solo
 que puedan influir en sus
 Pensamos, pues, solo en
 es nuestro ánimo luchar
 que opinen de otro modo.
 nones, que en nuestro con-
 mayor peso en el presente
 presuramos á manifestar al
 E. preside, cuales son mis-
 i cuales las causas que

nacional se decida por una
 bierno que sea actual. Los mismos males
 ó inconvenientes que se presentan á nues-
 tra vida, serán quizá un aliciente, para los
 que cerrando los ojos para no ver, la pe-
 nosa situación en que nos hallamos, tratan
 de conducirnos al precipicio. Se arguirá
 tambien, que no ha sido bastante la fuerza
 del gobierno central, para impedir los de-
 sordenes que con dolor han pasado en nues-
 tros dias, i que es de necesidad probar
 con el federativo, para mejorar; pero no
 parece prudente en medio de los males que
 nos afligen, esponernos á otros mayores, con
 la adopcion, por via de ensayo de un siste-
 ma, que demanda virtudes, luces, hom-
 bres, caudales, crédito nacional, reposo in-
 terior, seguridad exterior, concordia entre
 los ciudadanos, i otros elementos con que
 en el dia quizá no cuenta Colombia en el
 grado, que es de desear.

Juzgamos que á la demasiada liberalidad
 de algunas de nuestras leyes, á la absoluta
 multiplicacion de ellas, i sobre todo á la
 manía de hácer un cambio jeneral, i
 repentino, es que deben atribuirse los ma-
 les supuestos á la centralizacion i unidat del
 gobierno. Algunos habrá ocasionado, pero
 por causas que no han estado en el arbitrio
 de nadie evitarlas. Destruídas estas por las
 reformas parciales que se harán, se destru-
 yen sus efectos, i sin ellos volverá Colom-
 bia á marchar con rapidéz al estado de
 prosperidad á que la llaman sus destinos,
 i entonces mejorará cuanto puedaser en sus
 instituciones, siempre, que en las presentes
 circunstancias se dé al gobierno vigor, i enerjia
 para que reduceca á su deber á cuantos as-
 piren á relajar la moral, único freno que
 garantiza al pueblo en sus derechos, i lo
 sujeta á las leyes. La fuerza i enerjia de
 las que nos rijan, será la que podrá rehacer
 la opinion pública casi destruida, conviniendo
 todos (si atendemos á la razón) que para
 asegurar nuestra independecia, i con ella la
 dicha de Colombia, es necesario hacer una
 masa, capaz de resistir á toda fuerza que
 se nos oponga, i que esta solo puede for-
 marse de la reunion de los pueblos, de los
 hombres, de los recusas, de las luces, de las
 voluntades, i cuya masa no se mueva, sino
 por una fuerza capaz de dirijirla, de darle
 impulso, i de hacerla producir todas las
 ventajas de unidat i accion hácia un mis-
 mo fin, que solo es el beneficio de los
 colombianos.

Con este mismo fin sr. es que dirijimos esta
 peticion al cuerpo de la nacion, manifestan-
 dole los deseos que nos animan, i los fun-
 damentos de nuestra opinion en la grande
 cuestion, que debe resolverse en el, i con
 la que decidirá igualmente el bien duradero,
 ó el mal irremediable de esta patria querida,
 protestando como siempre nuestra obediencia
 á cuanto se delihere, i ceda en beneficio
 del Estado.

Tunja marzo 26 de 1828-18. -Esemo sr.
 (Aqui las firmas.)

CONSAGRACION

DE LOS PRELADOS NOMBRADOS PARA
 COLOMBIA.

El 17 de febrero fué consagrado en la ciu-
 dad de Buga departámento del Cauca el
 R. obispo de Santamarta dr. José Maria
 Estevez por el R. obispo de Popayán dr.
 Salvador Jimenez Padilla.

El 18 de febrero fue consagrado en la
 ciudad de Merida por su R. obispo dr. Ra-
 fael Láz de la Vega el M. R. arzobispo
 de Caracas dr. Ramon Ignacio Mendez.

El 19 de marzo el R. obispo de Santa-
 Marta consagró en la iglesia metropolitana
 de Bogotá á su M. R. arzobispo dr. Fer-
 nando Calcedo, vistiendole en el mismo acto
 el sagrado palio.

El día 10 del presente mes han salido de
 esta capital para sus diócesis los R. obispos
 de Santamarta i de Antioquia.

RENTA DE TABACOS EN CASANARE:

en febrero de 1828.

CARGO DE CAUDALES.

Existencia en fin de diciembre.	2,307 3 1/2
Ventas.	337 4
Total.	2,644 7 1/2

DATA DE IDEM.

Compra de frutos.	805 4
Sueldos de factoria admon.	107 6
Idem de resguardo.	72
Fletes para estancos.	26
Utilidad liquida.	1,009 2
Existencia en fin de febrero.	1,635 5 1/2

ALCABALAS EN CASANARE.

en febrero de 1828.

CARGO.

Exist. del mes de dic. de 1827.	159 6 1/4
Alcabalas.	122 3 1/2
Capitacion.	935 4 1/2
Montepio militar.	10 4 1/2
Total.	1,228 2 3/4

DATA.

Sueldo del administrador.	333 2
Idem del gobierno.	335
Idem de militares.	16 2
Raciones.	18
Gastós de oficinas.	22 4
Idem de militares.	22 4
Total.	725
Existencia.	503 2 3/4

CORREOS DE BOGOTA.

en marzo de 1828.

CARGO. Rs. de plata

Exist. en fin de febrero á favor de la renta.	11,811 1/4
Valor de las cartas beneficiadas de las sobrantes id.	170
Id. de la correspondencia fran- queada por esta admon.	3,547 1/4
Id. de la recibida sin franq. de las administraciones de la Rep.	4,896 3/4
Id. de las cart. sellad. á la mano.	332 1/2
Derecho de certificados.	64
Id. de encomiendas.	9,196
Total cargo.	30,017 3/4

DATA.

Cartas sobrantes de pago en el presente mes.	548
Corresp. franqueada de oficina.	160
Gastos ord. i extraord. de oficio con inclusion de alg. de casa.	3,321 4/1
Sueldos de la admon. jeneral.	3,511
Salario de conductores.	4,487 1/2
Ausilio á la administracion prin- cipal de Honda.	2,160
Enterado en la tesoreria i pa- gado de orden del gobierno.	5,917 1/2
Total dota.	20,205 1/4
Alcance á favor de la renta.	9,812 1/2

EDUCACION PUBLICA.

Tenemos la satisfaccion de anunciar, que
 que el 14 de febrero último se ha abireto
 por la primera vez el curso de fil. fis en el
 colejio de san Simón de la ciudad de Hagué
 con treinta jóvenes bajo la direccion del dr.
 Manuel Antonio Camacho. En su apertura
 se pronunciaron discursos análogos al acto
 por el rector del colejio, dr. Estevan Quin-
 tana, i por el catedrático; el pueblo que con-
 currió en masa, se manifestaba penetrado de
 gratitud hácia el gobierno que le habia pro-
 porcionado el mayor bien que el hombre
 puede poseer sobre la tierra, i hacia
 su digno rector, que tan
 to se ha desvelado por promover
 este importante establecimiento.

BNC Aprobado 1309012
 1309012
 13 abril 1828
 (532) - (viii) 27. P. 5-6.